



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2025-MDSJB

San Juan de Bigote, 22 de Enero del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 03-2025, del día 22 de enero de 2025, con el Informe N°016-2025-MDSJB-GM-LST, emitido por Gerencia Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde Distrital Víctor Raúl Jiménez Espinoza, y contando con la presencia de los Señores Regidores la Sra. Dina García Gonzales, el Señor Edhin Stip Montalbán Tamariz, la Sra. Emérita Huancas Ojeda, el Sr. Bruno Huamán Natividad y el Sr. Pedro Ipanaque Cruz;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I de su Título Preliminar estipula que: "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionaliza gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, en Sesión de Concejo Municipal N° 003-2025, de fecha 22 de enero del 2025, a través del Informe N°016-2025- MDSJB-GM-LST, Gerencia Municipal da a conocer que a través del Oficio N°22188/2024/PONGSCA, de fecha 25 de noviembre del 2024, se hace la invitación al Señor alcalde y al Concejo Municipal a participar en el XIIN CONGRESO MUNICIPALISTAS “Gestión Pública y Manejo de Riesgo de Desastre” – en la ciudad de IQUITOS, el evento se realizara el día 29 de enero hasta el 31 de enero del 2025, la cual la Unidad de Recursos Humanos solicita planilla de viáticos para el señor alcalde y un representante del concejo Municipal, con la finalidad de participar AL XII CONGRESO MUNICIPALISTA GESTIÓN PÚBLICA Y MANEJO DE RIESGO DE DESASTRES, los días 28 al 31 de enero del presente año.





Que, Mediante Informe N° 011-2025-MDSJB-JEFE DE RRHH/MBLY, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, alcanza la planilla de viáticos N°02-2025-MDSJB-RR.HH, para el señor Regidor(a) con la finalidad de que asista al XII Congreso Municipalista Gestión Pública Y Manejo De Riesgo De Desastres en la ciudad de Iquitos los días 28 al 31 de enero del presente año.

Que, Mediante Memorándum N°063-2025-MDSJB-GM-LST, Gerencia Municipal solicito la disponibilidad presupuestal para confirmar la asistencia del Sr. Regidor para asistir al XII Congreso Municipalista Gestión Pública Y Manejo De Riesgo De Desastres en la ciudad de Iquitos los días 28 al 31 de enero del presente año.

Que, Con Informe N°024-2025-MDSJB-OPYP-GMLY-J, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que, si existe la disponibilidad presupuestal para atender a lo solicitado, considerando que las remesas financieras son mensuales y el presupuesto es anual y estando cierre de año todo el presupuesto se encuentra certificado y comprometido.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, 39° y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Señor Regidor **EDHIN STIP MONTALBÁN TAMARIZ**, a participar del XII CONGRESO MUNICIPALISTA GESTIÓN PÚBLICA Y MANEJO DE RIESGO DE DESASTRES, los días 28 al 31 de enero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Oficina de la Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades de Organización competentes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, realicen las acciones correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE BIGOTE
Prof. Victor Raúl Jiménez Espinoza
ALCALDE

☎ 916 968 863

✉ Sanjuandebigotemuni@gmail.com

📍 Calle Manuel Seoane
111 - Bigote